DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 032 Fecha: 28/01/19

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

N° 029 -2019-MINCETUR

Lima, 28 de enero de 2019

VISTO, el Memorándum N° 051-2019-MINCETUR/SG/OGPPD y el Informe N° 30-2019-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (en adelante, MINCETUR) y modificatorias, dicha entidad es el organismo rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM se aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, el cual establece en el numeral 2.20 del artículo segundo, que las entidades públicas del Poder Ejecutivo elaborarán Planes Anticorrupción, que contengan medidas de prevención y sanción de la corrupción;

Que, a través del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual tiene como objetivo general dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción, y es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la citada norma;

Que, la citada Política Nacional se organiza en tres ejes de intervención, en atención a las etapas de actuación en materia de integridad y lucha contra la corrupción: i) capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) identificación y gestión de riesgos, y iii) capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción; sobre los cuales se diseñaron objetivos específicos que permitirán implementar la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en el sector Comercio Exterior y Turismo;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, el cual establece en su artículo segundo, que las máximas autoridades de las entidades públicas adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en su Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

MINCETUR DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA GENERAL MINCETUR

OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y DESARROLLO MINCETUR

Que mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, en su artículo octavo creó la Secretaría de Integridad Pública, en la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que por medio del Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno al 2021, la cual establece como su primer eje a la "Integridad y Lucha contra la Corrupción";

Que, en el marco de la nueva normativa emitida en materia de integridad y lucha contra la corrupción se inició la elaboración del proyecto de "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019 - 2020", para lo cual se contó con el asesoramiento de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019 - 2020", se encuentra alineado con el objetivo general, ejes y objetivos específicos establecidos en la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción" y el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021"; así como con la "Política General de Gobierno al 2021". Asimismo, constituye un instrumento de gestión institucional que guía las acciones para garantizar una gestión de la Entidad libre de corrupción, en el marco de la legalidad, la ética y la transparencia;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, que aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción; el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021; y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019 - 2020", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR (www.mincetur.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 032 Fecha: 28/01/19

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – MINCETUR

PERÚ | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

2019 – 2020

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 077 Fecha: 28/01/19

Lima - Perú

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 3

II. INTRODUCCIÓN 5

III. RESUMEN EJECUTIVO 6

IV. BASE LEGAL 7

V. VALORES INSTITUCIONALES 8

VI. ANTECEDENTES 9

VII. ELABORACIÓN DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2019 - 2020 12

VIII. ANEXOS 17

OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y DESARROLLO • MINCETUR • DGI

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 037 Fecha: 28/01/19

I. PRESENTACIÓN

El Sector Comercio Exterior y Turismo está conformado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, su órgano desconcentrado: Plan COPESCO Nacional, y sus dos organismos públicos adscritos: la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR.

De acuerdo a la Ley N° 27790, Ley de Organización y funciones del MINCETUR y a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el MINCETUR define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo en armonía con la política general del Estado, que incluye la política exterior; asimismo, dicta y administra las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior.

Tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones comerciales internacionales; en coordinación con los sectores y entidades competentes en el ámbito de sus respectivas competencias. Está encargado de la regulación del comercio exterior.

Por su parte, el Plan COPESCO Nacional, de acuerdo al artículo 3° de su Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR; es un órgano desconcentrado del MINCETUR, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación institucional que corresponda.

Por otro lado, el CENFOTUR de acuerdo al artículo 1 del Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo, es una entidad educativa destinada a la formación, capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores de la actividad turística.

Asimismo, mediante el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones; se precisó que el CENFOTUR es un organismo público ejecutor adscrito al MINCETUR facultado a otorgar los grados y títulos a nombre de la nación y otros certificados equivalentes a los emitidos por las escuelas e institutos de educación superior, pudiendo desarrollar modalidades del servicio educativo y enfoques de formación en alianza con instituciones públicas y/o privadas; asimismo, se encuentra facultado a implementar programas de formación continua.

Finalmente, PROMPERÚ de acuerdo al artículo 1° de su ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PCM, es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Se encuentra adscrita al MINCETUR y constituye un pliego presupuestal.

Así también, es competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales.

DOCUMENTO AUTENTICADO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 037 Fecha: 28/01/19

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO • MINCETUR • DG

El MINCETUR, Plan COPESCO Nacional, CENFOTUR y PROMPERÚ, como instituciones integrantes del Sector Comercio Exterior y Turismo, tuvieron a bien coordinar la implementación de los lineamientos que en materia de integridad y lucha contra la corrupción ha emitido el Estado Peruano por medio de la Presidencia del Consejo de Ministros; por lo que con ese fin se ha formulado el presente Plan Sectorial que tiene por objetivo brindar el marco para desarrollar las acciones que se requieren para fomentar la integridad y efectivizar la lucha contra la corrupción en las entidades del Sector.

OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y DESARROLLO • MINCETUR •

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 037 Fecha: 28/01/19

II. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en cumplimiento con la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, aprobada mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, que establece la obligación de las entidades públicas de aprobar Planes Anticorrupción Sectoriales; ha elaborado en coordinación con su órgano desconcentrado (Plan COPESCO Nacional) y sus organismos públicos adscritos (La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR), el "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019 – 2020".

La elaboración del Plan se enmarca en la lucha contra la corrupción que libra permanentemente el Estado Peruano para mitigarla y erradicarla de todas las entidades públicas. Entendiendo a la corrupción como: "*El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales*"[1].

Cabe precisar, que el Plan guarda coherencia con las acciones establecidas en el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021", aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, y con los objetivos trazados en la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", aprobada con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, los cuales a su vez están alineados en (03) tres ejes:

- EJE 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción.
- EJE 2: Identificación y Gestión de Riesgos.
- EJE 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

Asimismo, se enmarca en la "Política General de Gobierno al 2021", aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, la cual establece como su primer eje a la "Integridad y Lucha contra la Corrupción", respecto del cual se señalan como lineamientos prioritarios de la citada Política, los siguientes:

- Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas.
- Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales.

En ese sentido, todas las actividades programadas en el presente Plan se encuentran alineadas a los objetivos y ejes de la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción" y del "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021", enmarcándose al mismo tiempo en la "Política General de Gobierno al 2021", con lo cual se pretende que el presente documento se posicione como un instrumento de política institucional que guíe las acciones para garantizar una gestión de la Entidad libre de corrupción, en el marco de la legalidad, la ética y la transparencia.

DOCUMENTO AUTENTICADO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 032 Fecha: 28/01/19
OFICINA GENERAL DE PLANE PRESUPUESTO Y DESARROLLO • MINCETUR • DG

[1] Definición consignada en la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM.

III. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo tiene por principal objetivo contar con un Sector transparente e íntegro; que practica y promueve la probidad, y garantiza la prevención y sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de la ciudadanía.

El citado objetivo se disgrega a su vez en nueve (09) objetivos específicos, que llenan el contenido del objetivo principal y han sido elaborados tomando como referencia muchas de las actividades sugeridas por la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción" y el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021", así como en base a un diagnóstico realizado entre las entidades del Sector en materia de integridad y lucha contra la corrupción (el cual es detallado en el Anexo N° 2 del presente Plan: Línea de base del modelo de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo).

En ese orden de ideas, para el logro de los objetivos específicos se han programado la realización de actividades de carácter preventivo como la sensibilización al personal de las entidades del Sector, en materias de transparencia y acceso a la información pública, anticorrupción, ética, gestión de intereses, control interno, etc.

Asimismo, se han consignado actividades orientadas a promover la denuncia de posibles actos de corrupción; así como su adecuada atención por parte de las entidades del Sector, lo cual permitirá mejorar la gestión de los riesgos de corrupción.

Y en tercer lugar, se han establecido actividades que buscan garantizar la capacidad sancionadora, por medio del seguimiento de los procedimientos administrativos disciplinarios y la implementación del sistema del control interno.

Como se puede apreciar, las actividades programadas en el presente Plan se encuentran alineadas a los tres ejes establecidos en la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción" y el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021": i) Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) Identificación y Gestión de Riesgos y iii) Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y DESARROLLO • MINCETUR • DG

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 037 Fecha: 28/01/19

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada por Resolución Legislativa N° 26756, ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357 y ratificada por Decreto Supremo N° 075-2004-RE.
- Acuerdo Nacional (Políticas de Estado N° 24, 26 y 29).
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR.
- Decreto Legislativo N° 1295, que modifica el artículo 242 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27658.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, que aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MINCETUR, y modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-2017, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

DOCUMENTO AUTENTICADO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 032 Fecha: 28/01/19

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO • MINCETUR • DG

V. VALORES INSTITUCIONALES

El éxito de la implementación del presente Plan depende en gran medida de los valores institucionales que practiquen los servidores del MINCETUR, por lo que constituyen los pilares sobre los cuales se sostiene una gestión de la Entidad libre de corrupción. A continuación se presentan los principales valores que deben guiar la actuación del personal del MINCETUR.

5.1. Honestidad

Actuar con rectitud, honradez y probidad, procurando respetar los intereses legítimos del Estado y la sociedad en su conjunto y desechando el provecho o ventaja personal.

En virtud de este valor se debe rechazar cualquier tipo de corrupción en todos los ámbitos de desempeño del Sector, para lo cual se deberá denunciar los actos de corrupción de los que se tenga conocimiento ante su superior jerárquico y la autoridad competente.

5.2. Excelencia

Brindar nuestro mayor esfuerzo en el desarrollo de nuestras funciones, para obtener los mejores resultados de manera sostenida en el tiempo, utilizando eficientemente los recursos del Estado y optimizando la calidad del servicio.

5.3. Transparencia

Ejecutar los actos de nuestra labor de manera transparente, lo cual implica que dichos actos sean accesibles al conocimiento de la ciudadanía a través de los procedimientos legales vigentes, debiéndose brindar al ciudadano una información fidedigna, completa y oportuna.

5.4. Integración

Actuar como parte de una institución organizada y cohesionada que soporta una dirección común, generando sinergias que faciliten un desarrollo de las actividades libres de corrupción.

5.5. Justicia

Actuar con imparcialidad y razonabilidad, otorgando a cada uno lo que le es debido, sin favorecer o perjudicar sin motivo a cualquier persona.

5.6. Compromiso

Cumplir con vocación de servicio nuestras funciones, encaminando nuestros actos hacia un fortalecimiento profesional, moral y ético, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.

5.7. Responsabilidad

Desarrollar nuestras funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto el ejercicio de la función pública. Para tal efecto, se deberán respetar los derechos de los administrados establecidos en el artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

DOCUMENTO AUTENTICADO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 037 Fecha: 28/10/19
OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y DESARROLLO • MINCETUR • DG

5.8. Lealtad

Actuar con fidelidad y solidaridad hacia todo el personal del MINCETUR, cumpliendo las órdenes que impartan nuestros superiores jerárquicos, siempre y cuando tengan por objeto la realización de labores vinculadas a nuestras funciones, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, los cuales deberán ser puestos en conocimiento de la Secretaría General del MINCETUR.

5.9. Puntualidad

Asistir al centro de trabajo cumpliendo con los horarios establecidos, para iniciar a tiempo con nuestras obligaciones. La puntualidad es necesaria para dotar a nuestra personalidad de carácter, orden y eficacia.

VI. ANTECEDENTES

6.1. Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

Con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática, el Acuerdo Nacional estableció un conjunto de políticas agrupadas en cuatro (04) objetivos:

- Democracia y Estado de Derecho.
- Equidad y Justicia Social.
- Competitividad del País
- Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Ahora bien, en el marco de la lucha contra la corrupción se estableció dentro del Cuarto Objetivo, la Política 26: "Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas", a través de la cual el Estado busca:

a. Enfatizar los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas;
b. Velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promover la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control;
c. Desterrar la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos;
d. Desarrollar una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad;
e. Promover una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero; y
f. Regular la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares.

Asimismo, en el citado Cuarto Objetivo se establecieron otras dos políticas ligadas a la lucha contra la corrupción: la Política 24 "Afirmación de un Estado eficiente y transparente" y la Política 29 "Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa", vinculadas debido a que la transparencia y el acceso a la información constituyen requisitos elementales para una gestión libre de

DOCUMENTO AUTENTICADO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 07 Fecha: 26/01/19

OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y APROLLO
DG
MINCETUR

corrupción, tal como se desprende de la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", la cual consigna como uno de sus objetivos específicos: "Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado".

6.2. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021

Mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, publicado el 23 de junio del 2011, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", el cual ha establecido como lineamientos de política del Objetivo Nacional del "Eje Estratégico 3: Estado y Gobernabilidad" los siguientes:

- En relación a la Gobernabilidad: "Lucha contra la corrupción en el país, en todos sus niveles".
- En cuanto a las Relaciones Exteriores: "Participar activamente en el tratamiento de los temas de la agenda del sistema internacional en foros y organismos internacionales, en especial los relativos a las nuevas amenazas como el tráfico ilícito de drogas, la criminalidad internacional organizada, la lucha contra la corrupción, el cambio climático, el terrorismo, etc."

Del mismo modo, el mencionado Plan, establece como acciones estratégicas:

- Incrementar la eficacia de los mecanismos de control interno en la administración pública para enfrentar la corrupción.
- Establecer incentivos y sanciones para reducir la corrupción de la policía y demás agentes públicos, así como la denuncia de los privados que induzcan a la corrupción.

6.3. Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, publicado el 14 de setiembre del 2017, se aprobó la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", la cual establece un (01) objetivo general, tres (03) ejes y trece (13) objetivos específicos:

POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
Objetivo General: Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.	
Ejes	**Objetivos Específicos**
EJE 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción.	**1.1.** Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.
	1.2. Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública.
	1.3. Impulsar y consolidar la reforma del sistema electoral en el Perú y de las organizaciones políticas.
	1.4. Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y en la ciudadanía.
	1.5. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la administración pública.

DOCUMENTO AUTENTICADO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 032 Fecha: 28/01/19

OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL • MINCETUR

Ejes	Objetivos Específicos
EJE 2: Identificación y Gestión de Riesgos.	**2.1.** Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
	2.2. Impulsar una carrera pública meritocrática.
	2.3. Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.
	2.4. Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública.
EJE 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.	**3.1.** Reforzar el sistema de justicia penal.
	3.2. Reforzar el sistema disciplinario.
	3.3. Reforzar el sistema nacional de control.
	3.4. Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública

Cabe precisar, que las actividades programadas en el present Plan se encuentran alineadas con los ejes y objetivos trazados en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

6.4. Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021

A través del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, publicado el 26 de abril del 2018, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, en el cual se establecieron sesenta y nueve (69) acciones priorizadas que debe realizar el Estado para alcanzar los trece (13) objetivos de la Política Nacional.

De las 69 acciones seleccionadas, 29 están dirigidas a fortalecer la capacidad de prevención de la corrupción, 21 están asociadas a la identificación y gestión de riesgos y 18 acciones están vinculadas al fortalecimiento de la capacidad sancionadora del Estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	N° ACCIONES
1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.	8
2. Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública.	8
3. Impulsar y consolidar la reforma del sistema electoral en el Perú y de las organizaciones políticas.	6
4. Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y en la ciudadanía.	3
5. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la administración pública.	4
6. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.	3
7. Impulsar una carrera pública meritocrática.	5
8. Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.	10
9. Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública.	3
10. Reforzar el sistema de justicia penal.	11
11. Reforzar el sistema disciplinario.	2
12. Reforzar el sistema nacional de control.	2
13. Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y perdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública	4
TOTAL	69

DOCUMENTO AUTENTICADO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL" GABRIELA GARCIA VILLALTA FEDATARIA TITULAR MINCETUR Nº de Registro: 072 Fecha: 28/6/19

OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y DESARROLLO • MINCETUR • DG

6.5. Política General de Gobierno al 2021

Por medio del Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, publicado el 24 de mayo de 2018, se aprobó la "Política General de Gobierno al 2021", la cual establece como uno de sus cinco (05) ejes a la "Integridad y Lucha contra la Corrupción".

Asimismo, en el artículo 4 del citado Decreto Supremo se señalan los lineamientos prioritarios de la "Política General de Gobierno al 2021", estableciéndose en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a los siguientes lineamientos:

- Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas.
- Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales.

VII. ELABORACIÓN DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR 2019 - 2020

7.1. Resumen de la evaluación del Plan Anticorrupción para el Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2017

Mediante Resolución Ministerial 326-2016-MINCETUR, se aprobó el "Plan Anticorrupción para el Sector Comercio Exterior y Turismo 2016 – 2017" en el cual se programaron un total de veintidós (22) actividades institucionales, sobre la base de tres (03) objetivos del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016. Cabe precisar, que de las veintidós (22) actividades, veintiuno (21) se programaron para los años 2016 y 2017, mientras que una (01) actividad solo para el año 2016.

Culminado el año 2016 se reportó un cumplimiento de dieciocho (18) actividades de un total de veintidós (22) programadas para ese año, lo cual representa un 82% de ejecución.

Por su parte, para el 2017 se tenían programadas veintiún (21) actividades, a las cuales se sumó una (01) actividad reprogramada del 2016, sumando un total de veintidós (22) actividades, de las cuales dieciocho (18) se ejecutaron totalmente, una (01) se ejecutó parcialmente y tres (03) no se ejecutaron, lo cual representa que se ha cumplido con la meta programada en un 82% de las actividades, en un 4% solo se alcanzó un cumplimiento parcial, mientras que un 14% de las actividades no se ejecutaron.

Cabe precisar, que mediante Oficio N° 229-2018-MINCETUR/SG, de fecha 10.04.2018, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo remitió a la Sra. Susana Silva Hasembank, por entonces coordinadora general de la CAN, la evaluación del "Plan Anticorrupción para el Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2017", detallando el nivel de ejecución de cada actividad consignada en el citado Plan.

Asimismo, se debe señalar que en el "Plan Anticorrupción para el Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2017" no se consignaron actividades a cargo de PROMPERÚ, a diferencia del presente Plan en donde se incluyen actividades respecto de todo el Sector, con lo cual se garantiza un compromiso generalizado del Sector Comercio Exterior y Turismo en la lucha contra la corrupción.

DOCUMENTO AUTENTICADO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 032 Fecha: 28/01/19

OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y ORGANIZACIÓN • MINCETUR
DG

7.2. Diagnóstico Sectorial

El diagnóstico del Sector Comercio Exterior y Turismo en materia de integridad y lucha contra la corrupción, ha sido elaborado, por recomendación de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM[2], tomando como base los nueve (09) componentes del "Modelo de Integridad para las entidades del sector público"; el cual forma parte de la Estrategia de implementación del "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021".

El detalle de la situación actual en materia de integridad y anticorrupción, del MINCETUR, su órgano desconcentrado y sus organismos públicos adscritos, ha sido desarrollado en el Anexo N° 2 del presente Plan: "Línea de base del modelo de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo"

7.3. Objetivos

A partir del diagnóstico situacional del Sector y tomando como referencia el objetivo general, ejes y objetivos específicos de la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción" y del "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021", se han establecido en el presente Plan nueve (09) objetivos específicos con sus respectivas actividades, los cuales han sido seleccionados de la Política Nacional de acuerdo a su vinculación y aplicabilidad en el Sector.

Objetivo General: Contar con un Sector Comercio Exterior y Turismo transparente e íntegro; que practica y promueve la probidad, y garantiza la prevención y sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de la ciudadanía.

DOCUMENTO AUTENTICADO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 07 Fecha: 28/01/19

N°	Objetivos Específicos	Ejes de la Política
1	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el Sector.	Eje 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción.
2	Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el Sector.	
3	Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores civiles del Sector.	
4	Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector.	
5	Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.	Eje 2: Identificación y Gestión de Riesgos.
6	Impulsar una carrera pública meritocrática.	
7	Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.	
8	Fortalecer la gestión de riesgos al interior del Sector.	
9	Fortalecer el Sistema de Control Interno.	Eje 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL • MINCETUR • DG

[2] Mediante Decreto Supremo N° 042-2018-MINCETUR, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción; se creó la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, la cual absorbió a la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN.

Vinculación de los objetivos con los problemas identificados en el Sector.

Es preciso señalar, que si bien líneas arriba se ha señalado la vinculación de los objetivos específicos del presente Plan con los objetivos y ejes de la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción" y del "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021"; es necesario también desarrollar su vinculación con los problemas que se han identificado en el Sector, por lo que a continuación se presenta un cuadro en la que se detalla dicha vinculación:

Nº	Objetivos Específicos	Problemas Identificados
1	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el Sector.	No todos los servidores de las entidades del Sector han participado de las charlas, talleres o capacitaciones que en materia de transparencia, integridad y anticorrupción brindan las oficinas de recursos humanos de las instituciones del Sector
2	Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el Sector.	
3	Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores civiles del Sector.	
4	Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector.	Las entidades del Sector no han sensibilizado a su personal sobre los conflictos de intereses.
5	Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.	Las entidades del Sector no cuentan con mecanismos que promuevan en los administrados la denuncia de posibles casos de corrupción, haciendo falta el desarrollo de campañas, emisión de directivas, guías y manuales para tal fin.
6	Impulsar una carrera pública meritocrática.	
7	Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.	
8	Fortalecer la gestión de riesgos al interior del Sector.	
9	Fortalecer el Sistema de Control Interno.	En algunas entidades del Sector la implementación del Sistema de Control Interno aún se encuentra en la Fase de Planificación.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 022 Fecha: 28/01/11

7.4. Actividades

En base a las acciones priorizadas en el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021", y a las recomendaciones efectuadas en su momento por la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN y luego por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, se han establecido treinta y cuatro (34) actividades, a fin de poder alcanzar los objetivos propuestos. A continuación se muestra el número de actividades programadas por cada objetivo específico.

a) **Objetivo N° 1:** Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el Sector.

Para el cumplimiento de este objetivo se formularon siete (07) actividades:

- **Actividad N° 1:** Publicar el Informe Anual y/o Final de Rendición de Cuentas de los titulares de las entidades del sector, y en el caso del Plan COPESCO Nacional de su Director Ejecutivo. (Todas las entidades del Sector)

OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y DESARROLLO • MINCETUR • DG

- **Actividad N° 2:** Atención vía web de procedimientos administrativos. (MINCETUR)
- **Actividad N° 3:** Realizar capacitaciones y/o charlas informativas sobre transparencia y acceso a la información pública y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (MINCETUR, PROMPERÚ y CENFOTUR)
- **Actividad N° 4:** Charla sobre la Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas; y la Declaración Jurada de Intereses. (Plan COPESCO Nacional)
- **Actividad N° 5:** Elaborar el Reporte de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública. (MINCETUR)
- **Actividad N° 6:** Implementar un mecanismo de supervisión del cumplimiento del Portal de Transparencia. (MINCETUR)
- **Actividad N° 7:** Incluir en la página web institucional una sección denominada "Integridad en el sector", en la que se dará publicidad a los principales avances en materia de integridad y lucha contra la corrupción. (MINCETUR)

b) **Objetivo N° 2:** Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el Sector.

Para el cumplimiento de este objetivo se formularon tres (03) actividades:

- **Actividad N° 1:** Realizar charlas vinculadas a ética pública y lucha contra la corrupción. (MINCETUR)
- **Actividad N° 2:** Difusión del Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción (9 de diciembre) y sensibilizar a los trabajadores en el tema de la lucha contra la corrupción a través de mensajes por correos electrónicos. (MINCETUR)
- **Actividad N° 3:** Difusión de la campaña "Denuncia la corrupción" en la web institucional, a través del link de acceso a usuarios internos y externos. (CENFOTUR)

c) **Objetivo N° 3:** Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores civiles del Sector.

Para el cumplimiento de este objetivo se formularon seis (05) actividades:

- **Actividad N° 1:** Reportar avances en la implementación del Modelo de Integridad señalado en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en las entidades del Sector. (Todas las entidades del Sector)
- **Actividad N° 2:** Elaborar difusiones relacionadas al Código de Ética de la Función Pública y al Sistema de Control Interno en el marco del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción. (MINCETUR)
- **Actividad N° 3:** Difusión de la importancia del Código de Ética a través de canales digitales internos. (PROMPERÚ y Plan COPESCO Nacional)
- **Actividad N° 4:** Taller de capacitación sobre ética y anticorrupción dirigida a los servidores de la entidad. (CENFOTUR)
- **Actividad N° 5:** Difusión de la importancia del Código de Ética a través de comunicación interna. (CENFOTUR)

DOCUMENTO AUTENTICADO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 022 Fecha: 28/01/19

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN • MINCETUR • DGM

d) **Objetivo N° 4:** Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector.

Para el cumplimiento de este objetivo se formularon cinco (05) actividades:

- **Actividad N° 1:** Realizar charlas en gestión y conflictos de intereses. (MINCETUR)
- **Actividad N° 2:** Publicar las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios obligados en la página web de la institución. (Todas las entidades del Sector)
- **Actividad N° 3:** Realizar el seguimiento y asegurar el cumplimiento de la presentación oportuna de las Declaraciones Juradas de Intereses conforme establece el Decreto Supremo 080-2018-PCM (Todas las entidades del Sector)
- **Actividad N° 4:** Publicar y mantener actualizadas las agendas institucionales de los altos funcionarios en la página web de la institución. (PROMPERÚ, CENFOTUR y Plan COPESCO Nacional).
- **Actividad N° 5:** Asegurar el funcionamiento del Registro de Visitas a los funcionarios de la institución. (Todas las entidades del Sector)

e) **Objetivo N° 5:** Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.

Para el cumplimiento de este objetivo se formularon tres (03) actividades:

- **Actividad N° 1:** Adecuar la normativa interna sobre atención de denuncias de actos de corrupción y protección al denunciante. (CENFOTUR y PROMPERÚ)
- **Actividad N° 2:** Elaborar una guía informativa en la que se detalle el flujograma de atención de denuncias. (MINCETUR y CENFOTUR)
- **Actividad N° 3:** Difusión de volantes dirigidos al administrado, fomentando las denuncias por actos de corrupción. (MINCETUR)

f) **Objetivo N° 6:** Impulsar una carrera pública meritocrática.

Para el cumplimiento de este objetivo se formuló una (01) actividad:

- **Actividad N° 1:** Desarrollar un mecanismo de inducción para el personal, en correspondencia con la Guía para la Gestión del Proceso de Inducción (aprobada por RPE N° 265-2017-SERVIR-PE), con contenidos homogéneos en ética pública e integridad. (Todas las entidades del Sector)

g) **Objetivo N° 7:** Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.

Para el cumplimiento de este objetivo se formularon dos (02) actividades:

- **Actividad N° 1:** Registrar el proceso integral de las contrataciones de la Institución, en los sistemas electrónicos SEACE y en el Portal Institucional. (MINCETUR)
- **Actividad N° 2:** Certificación a los profesionales y técnicos que laboran en el Órgano Encargado de Contrataciones – OEC de la entidad. (Todas las entidades del Sector)

DOCUMENTO AUTENTICADO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 072 Fecha: 28/01/19

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y DESARROLLO
DG
MINCETUR

h) **Objetivo N° 8:** Fortalecer la gestión de riesgos al interior del Sector.

Para el cumplimiento de este objetivo se formularon dos (02) actividades:

- **Actividad N° 1:** Realizar el seguimiento de los procedimientos administrativos disciplinarios. (MINCETUR)
- **Actividad N° 2:** Elaboración de Manuales de Procedimientos – MAPRO. (MINCETUR)

i) **Objetivo N° 9:** Fortalecer el Sistema de Control Interno.

Para el cumplimiento de este objetivo se formularon seis (06) actividades:

- **Actividad N° 1:** Ejecutar las acciones definidas en los Planes de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno, del MINCETUR y Plan COPESCO Nacional. (Comité de Control Interno del MINCETUR)
- **Actividad N° 2:** Ejecutar charlas de sensibilización sobre el Sistema de Control Interno. (MINCETUR)
- **Actividad N° 3:** Sensibilización de servidores sobre la importancia del Sistema de Control Interno (SCI) a través de acciones desarrolladas bajo las siguientes modalidades: virtual, presencial o semipresencial. Servidores (objetivo o brecha): 320 sin sensibilizar. (PROMPERÚ)
- **Actividad N° 4:** Sensibilización de servidores sobre la importancia del Sistema de Control Interno (SCI) a través de acciones desarrolladas bajo las siguientes modalidades: virtual, presencial o semipresencial. (Plan COPESCO Nacional)
- **Actividad N° 5:** Sensibilización y/o capacitación sobre la importancia del Sistema de Control Interno. (CENFOTUR)
- **Actividad N° 6:** Difusión de la importancia del Sistema de Control Interno (SCI) a través de canales digitales internos. (PROMPERÚ)

La programación, los indicadores, la unidad de medida, así como los responsables de la ejecución de las actividades del presente Plan, son desarrolladas detalladamente en el Anexo N° 1: "Matriz del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019 - 2020" del presente Plan.

VIII. ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019 – 2020.

Anexo N° 2: Línea de base del modelo de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo.

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO
DG
MINCETUR

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 022 Fecha: 28/01/19

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 037 Fecha: 28/01/19

ANEXO N° 1
MATRIZ DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2019 - 2020

OBJETIVO GENERAL:	Contar con un Sector Comercio Exterior y Turismo transparente e íntegro; que practica y promueve la probidad, y garantiza la prevención y sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de la ciudadanía.
EJE N° 1: (Eje de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción)	Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción.

Objetivo Específico	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas 2019 I SEM	2019 II SEM	2020 I SEM	2020 II SEM	Unidad Responsable
Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el Sector.	Publicar el Informe Anual y/o Final de Rendición de Cuentas de los titulares de las entidades del sector, y en el caso del Plan COPESCO Nacional de su Director Ejecutivo.	N° de informes de rendición de cuentas del titular de la entidad, publicados en el Portal Institucional.	N° de Informes publicados	2	-	1	-	MINCETUR (OPP)
				1	-	1	-	PROMPERÚ
				-	1	-	1	CENFOTUR
				-	1	-	1	Plan COPESCO Nacional
	Atención vía web de procedimientos administrativos.	Procedimiento digitalizado	N° de solicitudes atendidas	60	90	60	90	MINCETUR (DGJCMT)
	Realizar capacitaciones y/o charlas informativas sobre transparencia y acceso a la información pública y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	N° de charlas informativas efectuadas en materia de transparencia y acceso a la información pública	Número de charlas	3	3	3	3	PROMPERÚ
		Porcentaje de servidores capacitados	Porcentaje	50%	50%	50%	50%	CENFOTUR
		N° de charlas realizadas	Cantidad	1	-	1	-	MINCETUR (OP)
	Charla sobre la Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas y la Declaración Jurada de Intereses.	N° de servidores sensibilizados a través del taller	Porcentaje de servidores	25%	25%	25%	25%	Plan COPESCO Nacional
	Elaborar el Reporte de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.	N° de reportes	Reporte	1	1	1	1	MINCETUR (OGA)

PERÚ | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 057 Fecha: 28/01/19

PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2019 - 2020

Objetivo Específico	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas 2019 I SEM	2019 II SEM	2020 I SEM	2020 II SEM	Unidad Responsable
Garantizar la transparencia el acceso a la información pública en el Sector.	Implementar un mecanismo de supervisión del cumplimiento del Portal de Transparencia.	Base de datos elaborada	Base de datos	1	-	-	-	MINCETUR (OI)
	Incluir en la página web institucional una sección denominada "Integridad en el sector", en la que se dará publicidad a los principales avances en materia de integridad y lucha contra la corrupción.	N° de página	Página	1	-	-	-	MINCETUR (OI)
Consolidar una gestión de nformación integrada para la prevención de la corrupción en el Sector.	Realizar charlas vinculadas a ética pública y lucha contra la corrupción.	N° de charlas realizadas	Cantidad	1	-	1	-	MINCETUR (OP)
	Difusión del Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción (9 de diciembre) y sensibilizar a los trabajadores en el tema de la lucha contra la corrupción a través de mensajes por correos electrónicos.	N" de difusiones	Difusión	-	1	-	1	MINCETUR (OI)
	Difusión de la campaña "Denuncia la corrupción" en la web institucional, a través del link de acceso a usuarios internos y externos.	N° de páginas actualizadas	Banner	6	6	6	6	CENFOTUR
Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los ervidores civiles del Sector.	Reportar avances en la implementación del Modelo de Integridad señalado en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en las entidades del Sector.	N° de reportes de avance en la implementación del Modelo de Integridad	Reporte	1	1	1	1	MINCETUR (OR) PROMPERÚ CENFOTUR Plan COPESCO Nacional
	Elaborar difusiones relacionadas al Código de Ética de la Función Pública y al Sistema de Control Interno en el marco del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	N° de difusiones	Difusión	3	3	3	3	MINCETUR (OI)
	Difusión de la importancia del Código de Ética a través de canales digitales internos.	N° de difusiones sobre el código de ética efectuadas a través de canales digitales internos	Difusión	2	2	2	2	PROMPERÚ
				1	1	1	1	Plan COPESCO Nacional

OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y DESARROLLO DG MINCETUR

Oficina de Planeamiento y Presupuesto prom perú

CENFOTUR V°B° 19 GERENCIA GENERAL

CENFOTUR

OFICINA DE PERSONAL V°B° DIRECTOR MINCETUR

DIRECTOR GENERAL A.D.S. V°B° Oficina de Informática

PROMPERÚ V°B° Gerente General

OFICINA DE RACIONALIZACIÓN V°B° Directora (e) OGPPD

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 037 Fecha: 28/01/19

PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2019 - 2020

Objetivo Específico	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas 2019 I SEM	2019 II SEM	2020 I SEM	2020 II SEM	Unidad Responsable
Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores civiles del Sector.	Taller de capacitación sobre ética y anticorrupción dirigida a los servidores de la entidad.	Porcentaje de servidores capacitados	Porcentaje	50%	50%	50%	50%	CENFOTUR
	Difusión de la importancia del Código de Ética a través de comunicación interna.	N° de difusiones	Flyer	3	3	3	3	CENFOTUR
Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Sector.	Realizar charlas en gestión y conflictos de intereses.	N° de charlas realizadas	Porcentaje	-	1	-	1	MINCETUR (OP)
	Publicar las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios obligados en la página web de la institución.	Porcentaje de declaraciones juradas de los funcionarios obligados, publicadas en el Portal Institucional.	Porcentaje de DDJJ publicadas	100%	100%	100%	100%	MINCETUR (OP)
				100%	100%	100%	100%	PROMPERÚ
				-	100%	-	100%	Plan COPESCO Nacional
		N° de publicaciones	Publicación	6	6	6	6	CENFOTUR
	Realizar el seguimiento y asegurar el cumplimiento de la presentación oportuna de las Declaraciones Juradas de Intereses conforme establece el Decreto Supremo 080-2018-PCM (Todas las entidades del Sector).	Porcentaje de declaraciones juradas de los servidores obligados, publicadas en el Portal Institucional	Porcentaje de DDJJ publicadas	100%	100%	100%	100%	MINCETUR (OP)
				100%	100%	100%	100%	PROMPERÚ
				-	100%	-	100%	Plan COPESCO Nacional
		N° de publicaciones	Publicación	1	1	1	1	CENFOTUR
	Publicar y mantener actualizadas las agendas institucionales de los altos funcionarios en la página web de la institución.	Porcentaje de agendas institucionales de los altos funcionarios publicadas en el portal institucional.	Porcentaje de agendas publicadas	100%	100%	100%	100%	PROMPERÚ
				-	100%	-	100%	Plan COPESCO Nacional
		N° de publicaciones	Publicación	1	1	1	1	CENFOTUR
	Asegurar el funcionamiento del Registro de Visitas a los funcionarios de la institución.	Registro de Visitas actualizado	Porcentaje de Registros	100%	100%	100%	100%	MINCETUR (OP)
				50%	50%	50%	50%	CENFOTUR
				-	100%	-	100%	Plan COPESCO Nacional
		Acciones de control sobre el registro de visitas	Número de acciones de control efectuadas	3	3	3	3	PROMPERÚ

OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y DESARROLLO DG MINCETUR

Oficina de Planeamiento y Presupuesto prom perú

PROMPERU V° B° 20 Gerente General

CENFOTUR V° B° GERENCIA GENERAL

CENFOTUR

OFICINA DE PERSONAL V° B° DIRECTOR MINCETUR

OFICINA DE RACIONALIZACIÓN V° B° Directora (e) OGPPD

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 672 Fecha: 28/01/19

EJE N° 2 : (Eje de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción)	Identificación y Gestión de Riesgos.							
Objetivo Específico	Actividades y/o Acciones Institucionales	Indicador priorizado	Unidad de medida	Metas Programadas 2019 I SEM	2019 II SEM	2020 I SEM	2020 II SEM	Unidad Responsable
Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.	Adecuar la normativa interna sobre atención de denuncias de actos de corrupción y protección al denunciante.	Directivas aprobada	Directiva	-	1	-	1	CENFOTUR
				1	-	-	-	PROMPERÚ
	Elaborar una guía informativa en la que se detalle el flujograma de atención de denuncias.	Guía informativa	Documento	-	-	1	-	MINCETUR (OR)
				-	1	-	1	CENFOTUR
	Difusión de volantes dirigidos al administrado, fomentando las denuncias por actos de corrupción.	N° de difusiones	Difusión	1	1	1	1	MINCETUR (OTDA)
Impulsar una carrera pública meritocrática.	Desarrollar un mecanismo de inducción para el personal, en correspondencia con la Guía para la Gestión del Proceso de Inducción (aprobada por RPE N° 265-2017-SERVIR-PE), con contenidos homogéneos en ética pública e integridad.	Porcentaje de servidores nuevos que participaron en la inducción	Porcentaje	95%	95%	95%	95%	MINCETUR (OP)
				100%	100%	100%	100%	CENFOTUR
				25%	25%	25%	25%	Plan COPESCO Nacional
		Procedimiento de Inducción actualizado y aprobado	Documento	1	-	-	-	PROMPERÚ
Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.	Registrar el proceso integral de las contrataciones de la Institución, en los sistemas electrónicos SEACE y en el Portal Institucional.	Porcentaje de los Procedimientos informados y publicados del PAC	Porcentaje	50%	50%	50%	50%	MINCETUR (OASA)
	Certificación a los profesionales y técnicos que laboran en el Órgano Encargado de Contratacione – OEC de la entidad.	Porcentaje de Profesionales y Técnicos de la OEC que cuentan con Certificación del OSCE, respecto del total del personal de la Sub Dirección de Adquisiciones que participa en los procedimientos de selección	Porcentaje	-	100%	-	100%	MINCETUR (OASA) CENFOTUR PROMPERÚ
				25%	25%	25%	25%	Plan COPESCO Nacional
Fortalecer la gestión de riesgos al interior del Sector	Realizar el seguimiento de los procedimientos administrativos disciplinarios.	N° de Informes de seguimiento de los procedimientos administrativos disciplinarios	Cantidad	1	1	1	1	MINCETUR (OP)
	Elaboración de Manuales de Procedimientos - MAPRO	Manual aprobado	Documento	-	1	-	-	MINCETUR (OR)

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 032 Fecha: 28/01/19

EJE N° 3 (Eje de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción)	Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.							
Objetivo Específico	**Actividades y/o Acciones Institucionales**	**Indicador priorizado**	**Unidad de medida**	**Metas Programadas**				**Unidad Responsable**
				2019		**2020**		
				I SEM	**II SEM**	**I SEM**	**II SEM**	
Fortalecer el Sistema de Control Interno	Desarrollar acciones para la implementación del Sistema de Control en el MINCETUR y Plan COPESCO Nacional	N° de Informes	Informe	1	1	1	1	**Comité de Control Interno del MINCETUR**
	Ejecutar charlas de sensibilización sobre el Sistema de Control Interno.	Porcentaje de trabajadores capacitados en Sistema de Control Interno	Porcentaje	25%	25%	25%	25%	**MINCETUR (OP)**
	Sensibilización de servidores sobre la importancia del Sistema de Control Interno (SCI) a través de acciones desarrolladas bajo las siguientes modalidades: virtual, presencial o semipresencial. Servidores (objetivo o brecha): 320 sin sensibilizar.	Porcentaje de servidores objetivo sensibilizados en materia del Sistema de Control Interno	Porcentaje	64%	100%	-	-	**PROMPERÚ**
	Sensibilización de servidores sobre la importancia del Sistema de Control Interno (SCI) a través de acciones desarrolladas bajo las siguientes modalidades: virtual, presencial o semipresencial.	Porcentaje de servidores objetivo sensibilizados en materia del Sistema de Control Interno	Porcentaje	-	100%	-	100%	**Plan COPESCO Nacional**
	Sensibilización y/o capacitación sobre la importancia del Sistema de Control Interno.	Porcentaje de servidores sensibilizados	Porcentaje	-	100%	-	100%	**CENFOTUR**
	Difusión de la importancia del Sistema de Control Interno (SCI) a través de canales digitales internos.	N° de difusiones sobre SCI efectuadas a través de canales digitales internos	N° de difusiones	2	2	2	2	**PROMPERÚ**

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO MINCETUR

Oficina de Planeamiento y Presupuesto prom perú

PROMPERU V°B° Gerente General

CENFOTUR V°B° GERENCIA GENERAL

OFICINA DE PERSONAL V°B° DIRECTOR MINCETUR

OFICINA DE RACIONALIZACIÓN V° B° Directora (e) OGPPD

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 032 Fecha: 28/01/19

ANEXO N° 2

LÍNEA DE BASE DEL MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

	Modelo de Integridad Pública	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ	Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR	Plan COPESCO Nacional
C 1	**Compromiso de Alta Dirección**				
	1.1. Acta de compromiso de conducción de control interno.	Desde el 2011, la Alta Dirección del MINCETUR ha suscrito Actas de Compromiso para la implementación del SCI.	Acta de compromiso de la Secretaría General y Directores, de fecha 16/06/2017, a través de la cual reiteran su compromiso y respaldo efectuado mediante Acta del 1 de febrero de 2012, para la implementación del Sistema de Control Interno en PROMPERÚ, de conformidad con la normatividad vigente.	Acta N° 01-2016, Acta de compromiso para la implementación del Control Interno.	Acta N° 01-2016-MINCETUR, Acta de compromiso para la implementación del Control Interno.
	1.2. Creación de una oficina de integridad y establecimiento de un modelo de integridad.	No se cuenta con una Oficina de Integridad. Mediante Resolución Secretarial N° 155-2017-MINCETUR, de fecha 22.11.2017, se delegó en el Director(a) de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del MINCETUR, las funciones previstas en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1327, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.	Resolución de Gerencia General N° 022-2018-PROMPERÚ/GG, mediante la cual se delega a la Oficina de Recursos Humanos la gestión, funciones generales y disposición de las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción, previstas en las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1327 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.	No	No
	1.3. Visibilización de la integridad como objetivo institucional de la entidad.	No	No	No	No
C 2	**Gestión de Riesgos**				
	2.1. Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos frente a la corrupción y otras prácticas cuestionables.	En la actualidad se viene implementando la gestión por procesos en la Entidad, marco en el cual mediante RM N° 482-2018-MINCETUR se aprobó el Mapa de Procesos del MINCETUR, y actualmente se viene elaborando Manuales de Procedimientos bajo un enfoque de procesos.	No	No	No
	2.2. Mapa de riesgos y controles	No	No	No	No

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 037 Fecha: 28/01/19

	Modelo de Integridad Pública	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ	Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR	Plan COPESCO Nacional
C 3	**Política de integridad**				
	3.1. Código de Ética	Mediante Resolución Ministerial N° 342-2013-MINCETUR, se aprobó el Manual de Ética del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	Resolución de Secretaría General N° 135-2017-PROMPERÚ/SG, que aprueba el Código de Ética Institucional.	R.D. N° 035-2009-CENFOTUR/DN, "Código de Ética del Personal y Servidores del CENFOTUR"	No
	3.2. Política de conflicto de intereses	No	No	No	No
	3.3. Política de regalos, cortesías, atenciones y otros.	No	No	No	No
	3.4. Política de Diligencia Debida según cada stakeholder.	No	No	No	No
	3.5. Política de incentivos y reconocimiento al personal.	No	No	No	No
	3.6. Política de contratación de personal.	La contratación de personal está regulada en el capítulo VII de la Directiva N° 002-2015-MINCETUR, "Directiva para la Gestión y Administración del Personal regulado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del MINCETUR".	Todo el personal que labora en PROMPERÚ se encuentra contratado bajo la modalidad de CAS (D.L. N° 1057)", para ello se cuenta con los siguientes procedimientos aprobados con Resolución de Secretaría General N° 198-2014-PROMPERÚ/SG y modificatorias: - Procedimiento de requerimiento de CAS. - Procedimiento de convocatoria CAS. - Procedimiento de selección CAS. - Procedimiento de vinculación de servidores civiles.	Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación y ejecución del Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en el CENFOTUR, aprobada por Resolución Directoral N° 109-2013-CENFOTUR/DN.	Directiva N° 009-2018-MINCETUR/DM/COPESCO, Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación y ejecución del Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.
	3.7. Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción institucional.	- Mediante Resolución Ministerial N° Resolución Ministerial 326-2016-MINCETUR, se aprobó el "Plan Anticorrupción para el Sector Comercio Exterior y Turismo 2016 – 2017". - El presente Anexo N° 2 forma parte del "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019 - 2020".	El presente Anexo N° 2 forma parte del "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019 - 2020".	- Mediante Resolución Ministerial N° Resolución Ministerial 326-2016-MINCETUR, se aprobó el "Plan Anticorrupción para el Sector Comercio Exterior y Turismo 2016 – 2017". - El presente Anexo N° 2 forma parte del "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019 - 2020".	- Mediante Resolución Ministerial N° Resolución Ministerial 326-2016-MINCETUR, se aprobó el "Plan Anticorrupción para el Sector Comercio Exterior y Turismo 2016 – 2017". - El presente Anexo N° 2 forma parte del "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Comercio Exterior y Turismo 2019 - 2020".

OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y DESARROLLO - MINCETUR
Oficina de Planeamiento y Presupuesto - prom perú
CENFOTUR - V°B° - GERENCIA GENERAL
PROMPERÚ - V°B° - Gerente General

	Modelo de Integridad Pública	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ	Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR	Plan COPESCO Nacional
C 4	**Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas**				
	4.1. Transparencia activa.	El MINCETUR cuenta con un Portal de Transparencia Estándar actualizado. Responsable del Portal de Transparencia: Director General de Informática, designado por Resolución Ministerial N° 255-2011-MINCETUR/DM	Responsable del Portal de Transparencia: Javier Ernesto Delgado. Documento de designación: Resolución de Secretaría General Nº 014-2018-PROMPERÚ/SG.	El funcionario Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información Pública es el Jefe de Administración y Finanzas, nombrado por RD-132-2012-CENFOTUR-DN.	Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia: Coordinadora de Informática de la Unidad de Administración.
	4.2. Transparencia pasiva.	El MINCETUR cumple con atender las solitudes de acceso a la información. Responsable de acceso a la información: Directora General de Administración, designada por Resolución Ministerial N° 472-2004-MINCETUR/DM	Responsable de entregar la información de acceso público: Jorge Pastor Ballón. Documento de designación: Resolución de Gerencia General Nº 024-2018-PROMPERÚ/GG.	Funcionario Responsable de brindar la información requerida por los ciudadanos: Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática.	Funcionario Responsable de brindar la información requerida por los ciudadanos: Jefa de la Unidad de Administración.
C 5	**Controles interno, externo y auditoría**				
	5.1. Implementación del Sistema de Control Interno.	Actualmente el MINCETUR se encuentra en la fase de "Ejecución" del modelo de implementación del sistema de control interno establecido en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, ya que se encuentra ejecutando las actividades del "Plan de Trabajo para el cierre de brechas del sistema de control interno del MINCETUR", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 256-2018-MINCETUR. Al mismo tiempo viene desarrollando acciones de la Fase de Evaluación consistentes en la elaboración de Reportes de Evaluación Trimestral.	- Resolución de Secretaría Nº 195-2016-PROMPERÚ/SG que establece la conformación del Comité de Control Interno de PROMPERÚ. - Resolución de Secretaría Nº 212-2016-PROMPERÚ/SG que aprueba el Reglamento del Comité de Control Interno de PROMPERÚ. - Con Acta Nº 03-2017/PROMPERÚ-CCI de fecha 8 marzo de 2017, se acuerda aprobar el Plan de sensibilización y capacitación del personal de PROMPERÚ, para la implementación del Sistema de Control Interno, a ejecutarse en el año 2017. - Con Acta Nº 01-2018/PROMPERÚ-CCI de fecha 14 febrero de 2018, se acuerda aprobar el Plan de sensibilización y capacitación del personal de PROMPERÚ, para la implementación del Sistema de Control Interno, a ejecutarse en el año 2018.	Ejecución de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"	Actualmente Plan COPESCO Nacional se encuentra en la fase de "Ejecución" del modelo de implementación del sistema de control interno establecido en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, ya que se encuentra ejecutando las actividades del "Plan de Trabajo para el cierre de brechas del sistema de control interno de Plan COPESCO Nacional", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 256-2018-MINCETUR.

OFICINA GENERAL DE PLANIF. PRESUPUESTO Y DESARROLLO • MINCETUR • DG

Oficina de Planeamiento y Presupuesto prom perú

CENFOTUR V°B° GERENCIA GENERAL

CENFOTUR Unidad de Recursos Humanos

PROMPERU V° B° Gerente General

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 072 Fecha: 28/01/19

Modelo de Integridad Pública		Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ	Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR	Plan COPESCO Nacional
			- Con Acta N° 02-2018/PROMPERÚ-CCI de fecha 16 abril de 2018, se acuerda aprobar la actualización del Plan de Trabajo para la implementación y mejora del Sistema de Control Interno, el mismo que ha sido puesto en conocimiento a todos los órganos y unidades orgánicas responsables de la ejecución de las actividades contempladas en él.		
	5.2. Control Gubernamental – OCI.	Las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional - OCI, son publicadas en el portal de transparencia del MINCETUR, y se realiza un constante seguimiento a su implementación.	Cuenta con su propio OCI. Jefe del OCI: César Hugo Taboada Morales, designado mediante RC N° 350-2017-CG.	Sí	Sí
C 6	**Comunicación y capacitación**				
	6.1. Inducción en integridad a personal entrante.	La Oficina de Personal del MINCETUR brinda inducción al nuevo personal que ingresa a laborar a la entidad, conforme a lo establecido en la "Guía para la Gestión del Proceso de Inducción", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2017-SERVIR-PE.	Resolución de Secretaría General N° 132-2017-PROMPERÚ/SG, que aprueba, entre otros, el procedimiento y formatos vinculados al proceso de Inducción.	No	No
	6.2. Capacitación permanente en políticas de integridad.	La Oficina de Personal del MINCETUR, en el marco de las actividades programadas en el "Plan Anticorrupción para el Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2017", realizó durante los años 2016, 2017 y 2018 charlas en materia de lucha contra la corrupción, ética, transparencia y acceso a la información pública.	No	No	No
	6.3. Comunicación de política de integridad a stakeholders.	No	No	No	No

DOCUMENTO AUTENTICADO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 032 Fecha: 25/01/19

	Modelo de Integridad Pública	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ	Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR	Plan COPESCO Nacional
	6.4. Evaluación del clima laboral	En el MINCETUR, la Oficina de Personal, a través de su Subdirección de Bienestar, evalúa el clima laboral mediante la realización de encuestas dirigidas a todo el personal, las cuales son remitidas vía correo institucional.	No	No	En Plan COPESCO Nacional, a través de la coordinación de RRHH se evalúa el clima laboral mediante la realización de encuestas dirigidas a todo el personal de forma anónima.
C.7	**Canal de denuncias**				
	7.1. Implementación de canal de denuncias.	La Directiva N° 003-2018-MINCETUR/DM, "Directiva para la atención de denuncias presentadas ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo", aprobada por Resolución Ministerial N° 270-2018-MINCETUR; establece en su numeral 6.1 las modalidades para presentar las denuncias: Presencial (en las instalaciones del MINCETUR) y No Presencial (correo postal, plataforma virtual, correo electrónico y por teléfono).	No	No	No
	7.2. Denuncias anónimas	El numeral 6.2 de la Directiva N° 003-2018-MINCETUR/DM, "Directiva para la atención de denuncias presentadas ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo", aprobada por Resolución Ministerial N° 270-2018-MINCETUR; contempla el caso que una denuncia pueda ser anónima.	No	No	No
	7.3. Mecanismos de protección al denunciante	La Directiva N° 003-2018-MINCETUR/DM, "Directiva para la atención de denuncias presentadas ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo", aprobada por Resolución Ministerial N° 270-2018-MINCETUR; establece en su numeral 6.5 que el denunciante podrá solicitar medidas de protección tales como: reserva de identidad, protección laboral, así como otras medidas debidamente motivadas, reguladas en el D. Leg. N° 1327 y su reglamento.	No	No	No

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 077 Fecha: 28/01/19

	Modelo de Integridad Pública	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ	Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR	Plan COPESCO Nacional
	7.4. Mecanismos de detección de irregularidades	No	No	No	No
	7.5. Mecanismos de investigación	A cargo de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructivos del procedimiento administrativo disciplinario del MINCETUR	A cargo de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructivos del procedimiento administrativo disciplinario de PROMPERÚ.	A cargo de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructivos del procedimiento administrativo disciplinario de CENFOTUR.	A cargo de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructivos del procedimiento administrativo disciplinario de Plan COPESCO Nacional.
	7.6. Marco normativo interno de infracciones y medidas disciplinarias	Las faltas de carácter disciplinario, así como las correspondientes sanciones están reguladas en el Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, aprobado por Resolución Secretarial N° 158-2018-MINCETUR.	No	No	Las infracciones y medidas disciplinarias están reguladas en el siguiente dispositivo: Directiva N° 001-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, "Directiva que norma los procedimientos administrativos disciplinarios de Plan COPESCO Nacional"
	7.7. Órganos Disciplinarios	Mediante Resolución Ministerial N° 335-2017-MINCETUR, se designó a Hector Escobar Gallegos como Secretario Técnico de los Órganos Instructivos del procedimiento administrativo disciplinario del MINCETUR.	Resolución de Secretaría General N° 182-2015-PROMPERÚ/SG que designa al Secretario Técnico de los Órganos Instructivos de los procedimientos administrativos disciplinarios de PROMPERÚ.	Mediante Resolución Directoral N° 052-2016-CENFOTUR/DN se designó a la Secretaria Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de CENFOTUR.	Mediante Resolución Directoral Nº 291-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE se designó a la Secretaria Técnica de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de Plan COPESCO Nacional
C 8	**Supervisión y monitoreo**				
	8.1. Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	No	No	No	No
	8.2. Evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad (Oficina de Integridad Institucional)	No	No	No	No
	Modelo de Integridad Pública	**Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR**	**Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ**	**Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR**	**Plan COPESCO Nacional**
C 9	**Encargado del Modelo de Integridad**				
	9.1. Implementación de la Oficina de Integridad Institucional	No	No	No	No
	9.2. Función de acompañamiento	No	No	No	No

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO • MINCETUR •

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CENFOTUR V°B° GERENCIA GENERAL

PROMPERÚ V°B° Gerente General